



STESV  
**202333601612981**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 13 de 2023

**Señor**

**CARLOS LAZARTE**

Dirección: No Registra

Email: No registra

Twitter: @carlos\_lazarte

Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Respuesta al derecho de petición con radicado IDU 202318501476222 del 25/08/2023. Molestias por acopio de material granular y fino en la Carrera 13A con calle 111.

Respetado señor Lazarte,

En atención al radicado de la referencia, se da respuesta a su solicitud la cual fue elevada en los siguientes términos, mediante la red social X (antes Twitter):

*“(...) Red social X (Twitter) @carlos\_lazarte*

*La carrera 13A x 111 lleva meses convertida en ""deposito de materiales"" para una obra que lleva 2 años en ejecucion Los contratistas tambien nos pueden afectar asi @idubogota @DiegoDsanchez. (...)” (SIC)*

Por lo anterior, se informa que el IDU dio traslado de su petición a la interventoría **CONSORCIO INGESPACIO CS**, responsable del seguimiento técnico, administrativo y legal del contrato de obra IDU-1518-2020, mediante correo electrónico el miércoles 30 de agosto de 2023, solicitando el respectivo pronunciamiento. En respuesta a ello la interventoría remitió el comunicado C-T-128-652-2023 con radicado IDU 202352601577162 del 06 de septiembre de 2023, adjunto con sus respectivos anexos, en el que expresó lo siguiente:

*“(...) Al respecto la interventoría informa que mediante correo electrónico del 30/08/2023, se solicitó al contratista remitir la respuesta a la solicitud realizada, en los plazos indicados por el apoyo a la supervisión del IDU, es decir antes del 04/09/2023.*

*Nuevamente el 4 de septiembre se requirió por correo electrónico la respuesta a la petición, sin embargo, el contratista de obra, a la fecha no ha presentado respuesta a la misma, a pesar de los requerimientos de la interventoría.*



**STESV**  
**202333601612981**  
Información Pública  
Al responder cite este número

*No obstante, la interventoría se permite informar con relación a los permisos para mantener acopios de materiales en la carrera 13A con calle 111 que, a través del COI 29 del 2023, del 19 de julio de 2023, la Secretaria Distrital de Movilidad autorizó utilizar parte del espacio público en comento, como sitio de acopio de materiales; lo anterior teniendo en cuenta que la obra se encuentra dentro del corredor ecológico de ronda del río molinos, por lo que no se permite el acopio de materiales en los tramos de ejecución de obra sobre la calle 112, siguiendo los lineamientos del Permiso de Ocupación de Cauce emitido por la SDA para el proyecto.*

*Así mismo, se anexa el documento COI 29 del 2023 con el cual se autorizó el acopio dentro del PMT en la carrera 13ª con calle 111, tal y como se soporta en el plano adjunto, para mayor claridad. De otra parte, es importante mencionar que dicha autorización fue concedida al Consorcio Ruta Molinos desde el 13/10/2022, el cual se ha venido prorrogando conforme la ejecución del contrato.*

*En todo caso, por parte de esta interventoría, se presentan excusas por los inconvenientes generados, teniendo en cuenta que se ha evidenciado bajos rendimientos en la ejecución de las obras debido a la falta de vinculación de mano de obra adicional, maquinaria y materiales, para lo cual la interventoría ha recomendado el inicio de dos procesos administrativos sancionatorios ante la Entidad, con los cuales se busca el contratista tome acciones de mejora en la ejecución de las obras. Así mismo, la interventoría continuara conminando al contratista para que aumente los rendimientos y culmine las actividades de obra iniciadas y las pendientes por iniciar en los tiempos contractualmente establecidos con el ánimo de beneficiar a la comunidad con la conclusión de las obras y posteriores retiros de acopios de materiales, como el que es objeto de su solicitud.*

*Por último, informamos que la correcta implementación de los permisos otorgados por secretaria Distrital de Movilidad, son de entera responsabilidad del Consorcio Ruta Molinos, y por ende cualquier inconveniente debe ser atendida por este, para ello se disponen los canales de información oficiales del proyecto, que se relacionan a continuación:*

- Punto IDU ubicado en la Carrera 15 #106-38, Piso 2, horario lunes a viernes: 8:00 a.m. a 12:00 m / 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
- Canales telefónicos Fijo: 601 308 6241 Celular: 315 409 5179 con WhatsApp
- Correo [ciclorutamolinos1518@gmail.com](mailto:ciclorutamolinos1518@gmail.com). (...)” (SIC)

Así las cosas y acorde con lo manifestado por la Interventoría, el IDU se permite informar frente a su solicitud que, respecto a las molestias causadas por material particulado y granular resultado del acopio de material, en inmediaciones del sector indicado en su petición, se informa que se continuará con el seguimiento, solicitando a la Interventoría

2



**STESV**  
**202333601612981**  
Información Pública  
Al responder cite este número

que permanezca conminando al Contratista para que durante la ejecución del Contrato IDU-1518-2020, dichas molestias sean prevenidas y mitigadas al máximo, a fin de que se eviten durante el desarrollo habitual y natural de la ejecución de las actividades de obra, buscando siempre mejorar la situación generada por la dinámica de las actividades constructivas en los tramos que se encuentran en intervención actualmente, ello en procura de que no se presenten inconvenientes como los manifestados en su comunicación.

Así mismo, se reitera lo manifestado por parte de la interventoría, en el sentido de informarle a la ciudadanía, que las obras objeto del contrato de la referencia, se encuentran sobre el Corredor Ecológico de Ronda del Canal Molinos, por lo que fue necesario obtener un Permiso de Ocupación de Cauce - POC ante la Secretaría Distrital de Ambiente, para ejecutar las actividades constructivas del contrato, y por dicho condicionante, se tiene una restricción de acuerdo a lo establecido por la Autoridad Ambiental competente, en cuanto a los acopios de materiales, por lo que no es posible realizarlos a lo largo de la obra, sino que se deben mantener en las bocacalles que colindan con el proyecto, como es el caso que usted indica en su comunicación, no obstante, se está conminando al contratista a que de celeridad a los trabajos de obra en todo el tramo 2 (calle 112 entre carreras 13ª y 15) y finalice con prontitud las obras, para que pueda hacer el retiro del acopio objeto de su solicitud.

De acuerdo con lo anterior, y toda vez que las intervenciones en el sector son necesarias para dar continuidad al ritmo de trabajo del proyecto y poder finalizar las obras, agradecemos su paciencia entendiendo que no es posible construir o renovar el espacio público de la Ciudad, en sectores previamente construidos, sin que se produzcan afectaciones a las comunidades vecinas; no obstante, esas incomodidades, las cuales son siempre temporales, resultan compensadas con el servicio que prestan las obras a la comunidad y a la ciudadanía en general.

Finalmente, se presentan disculpas por las molestias causadas a los habitantes del sector, en razón a las incomodidades que se puedan presentar con la ejecución de las obras objeto del contrato de la referencia, sin embargo se precisa que la Entidad en conjunto con la Interventoría continuarán haciendo el debido seguimiento al contratista para que perfeccione los procedimientos y realice las obras con el menor traumatismo posible, lo anterior en procura de que no se presenten inconvenientes como los manifestados en su comunicación.

Así mismo, agradecemos su interés en el proyecto del Contrato de Obra IDU-1518-2020 y estaremos atentos a cualquier situación que requiera aclaración adicional, recordando que, para cualquier inquietud relacionada con el mismo, el contratista de obra CONSORCIO RUTA MOLINOS, tiene habilitado dentro del área del proyecto un Punto IDU para la atención general de la comunidad, ubicado en la Carrera 15 #106-38 Piso 2 – Barrio San Patricio, teléfono (601) 308 62 41, celular 315 409 5179, correo electrónico:



STESV  
**202333601612981**  
Información Pública  
Al responder cite este número

ciclorutamolinos1518@gmail.com, donde se da atención al público en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00 pm, por el personal del proyecto, quienes cuentan con toda la información y con gusto aclararán las dudas que tengan al respecto.

Es así que se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

**CARMENCY ARLETH GARCIA MARTINEZ**

Subdirectora Técnica de Ejecución del Subsistema Vial (e)

Firma mecánica generada el 13-09-2023 12:40:10 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 7 folios

Elaboró: OMAR CAMILO ORDONEZ DOMINGUEZ - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial  
Revisó: ADRIANA MORA CRUZ – Apoyo a la Supervisión – Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.